



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Patrimonio y Contratación

C-136/2017

## CONTRATO DE SUMINISTRO

En Palencia, a diez de octubre de dos mil diecisiete

### **REUNIDOS:**

De una parte, D. Alfonso Polanco Rebolleda Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con D.N.I. 12751906-Q, asistido del Secretario General de la Corporación D. Carlos Aizpuru Busto con D.N.I. nº 13058580-P, que da fe del acto.

Y de otra, D. Leopoldo José Länger Lecároz, con N.I.F. nº 15943274L, con domicilio en San Sebastián.


### **OBRAN:**

El Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolleda, en nombre y representación del *Ayuntamiento de Palencia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y

D. Leopoldo José Länger Lecároz en su propio nombre.




**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Patrimonio y Contratación

  
Y reconociéndose ambos, mutuamente, capacidad legal para contratar, manifestando expresamente el contratista, que la sociedad que representa tiene capacidad para desarrollar el objeto del contrato y no estar incurso ni él ni ninguno de los administradores de la persona jurídica que representa, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes, en concreto en ninguna de las prohibiciones que para contratar señala el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), OTORGAN EL SIGUIENTE DOCUMENTO, de conformidad con los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**1.- Aprobación del expediente.**

  
*El pliego de cláusulas administrativas particulares, por procedimiento negociado, el expediente de contratación, el gasto y la adjudicación del contrato de ADQUISICIÓN DE CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DIBUJOS Y DOS (2) FOTOGRAFÍAS DEL INSIGNE ESCULTOR PALENTINO VICTORIO MACHO, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2017, previa unánime declaración de urgencia.*

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato administrativo, lo formalizan en este documento por el que





**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Patrimonio y Contratación

## **PACTAN Y OTORGAN**

### **PRIMERO.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene como objeto la *ADQUISICIÓN DE CIENTO CUARENTA Y SIETE (147) DIBUJOS Y DOS (2) FOTOGRAFÍAS DEL INSIGNE ESCULTOR PALENTINO VICTORIO MACHO.*

### **SEGUNDO.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

El precio cierto que ha de abonar la Administración al adjudicatario, asciende a un precio de 26.000,00 € más 5.460,00 € de IVA, según la correspondiente Propuesta económica.

### **TERCERO.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato finaliza con la entrega y pago de los bienes.


### **CUARTO.- RECEPCIÓN.**

Entregado los bienes en el lugar designado al efecto, se recibirán los mismos haciéndose constar en acta que cumplen las prescripciones exigidas en el Pliego y se encuentran en las debidas condiciones de uso. En el acto de entrega estarán presentes el responsable del Servicio, el Sr. Concejal Delegado del Área y el Sr. Interventor Municipal, cuando su presencia sea preceptiva conforme a Ley. Sin este requisito no se procederá a la tramitación del pago del suministro.



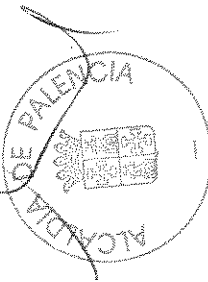
**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Patrimonio y Contratación

**QUINTO.- PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS.**




Los citados Pliegos junto con los Anexos del contrato, quedan unidos al presente documento, debidamente suscritos por el adjudicatario que los acepta plenamente y formando parte integrante del presente contrato.

**SEXTO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**




En lo no previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las partes contratantes se someten a lo establecido en el R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, en cuanto no se halle derogado por las disposiciones anteriores.



Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, con motivo del contrato, siendo territorialmente competente el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Palencia, con





**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Patrimonio y Contratación

renuncia expresa por parte del contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo señalados, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL ADJUDICATARIO,

Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

Fdo.: Leopoldo José Länger Lecároz

Ante mí

EL SECRETARIO GENERAL,

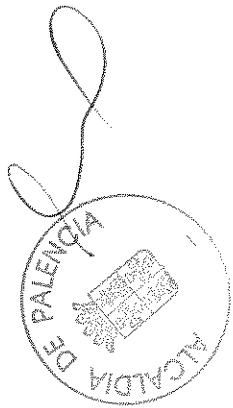
Fdo.: Carlos Aizpuru Busto



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA  
Patrimonio y Contratación

Expediente:	Contratos Contratación 2017/42 136
Procedimiento:	Gestión Contratos Contratación
Objeto del Contrato:	adquisición de dibujos y fotografías del escultor palentino Victorio Macho
Servicio:	Cultura
Órgano de Contratación:	Junta de Gobierno
Presupuesto Inicial:	31.460,00
Partida Económica:	2.017-5-33.400-68.500

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE CIENTO CUARENTA Y SIETE DIBUJOS Y DOS FOTOGRAFÍAS DEL INSIGNE ESCULTOR PALENTINO VICTORIO MACHO, PROPIEDAD DE D. LEOPOLDO LÁNGER LECÁROZ.



#### ART. 1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del contrato LA ADQUISICIÓN DE CIENTO CUARENTA Y SIETE DIBUJOS Y DOS FOTOGRAFÍAS DEL INSIGNE ESCULTOR PALENTINO VICTORIO MACHO, PROPIEDAD DE D. LEOPOLDO LÁNGER LECÁROZ.

Codificación CPV 2008: 39298000-7  
Codificación CPA 2008: 2190

No existe la posibilidad de presentación de Variantes.

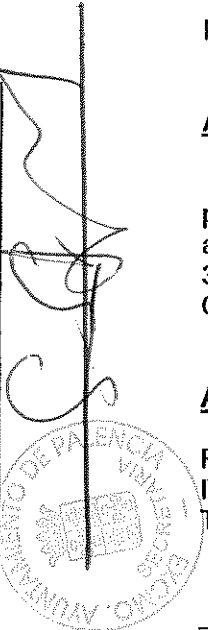
#### ART. 2.- NATURALEZA Y REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.-

El contrato tiene carácter de contrato de suministro y se rige en cuanto a su preparación y adjudicación por el pliego de cláusulas técnicas y de cláusulas administrativas particulares y en lo no previsto en el mismo por lo dispuesto en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

#### ART.3.- PRECIO.-

Precio: 26.000 euros  
IVA (21%) 5.460 euros  
Total: 31.460 euros

Firma 1 de 1  
Yolanda Moreno López  
27/07/2017 Jefe PYC




CIF: P3412000F - CALLE MAYOR, 7 - 34001 - Palencia - Tfno. 979 71 81 00 y Fax: 979 71 81 38

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación b5ad8a14194141969cb175ac1dbad4dc002

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/01/ax/01darxabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp>





Existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 2017/5/33400/68500 del presupuesto municipal en vigor.

**ART. 4.- GARANTÍA DEFINITIVA.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 párrafo segundo del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se exige al adjudicatario de la obligación de constituir garantía dado que el contrato se cumplimentará el mismo día del pago.

**ART. 5.- DOCUMENTACIÓN.-**

El vendedor acompaña a su oferta, la documentación necesaria y suficiente para contratar con esta Administración y que se une al expediente

**ART. 6.- ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN.-**

Serán objeto de negociación con el vendedor, los siguientes aspectos económicos y técnicos:

Económicos: El precio, sin que pueda superar la cantidad de 31.460 € impuestos y gastos incluidos.

Técnicos: las condiciones, lugar y plazos de entrega.

**ART. 7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-**

Para la adjudicación del contrato resulta procedente utilizar el procedimiento negociado sin publicidad, regulado en los artículos 169 a 178 del TRLCS.

Y la elección del citado procedimiento trae causa de lo dispuesto en el artículo 170.d) del TRLCSP, que literalmente dice:

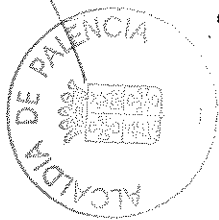
En los términos que se establecen para cada tipo de contrato en los artículos siguientes, los contratos que celebren las Administraciones Públicas podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en los siguientes casos:

d) Cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

Se fijará con dicha empresa el precio del contrato y demás aspectos objeto de negociación.

La singularidad y exclusividad depende en este caso en que la propiedad de los dibujos y fotografía recae en d. Leopoldo Langer Lecároz.

No se precisa la constitución de la Mesa de Contratación, en este procedimiento.





**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Patrimonio y Contratación

El órgano de contratación competente, adjudicará el contrato, dejando constancia en el expediente de la invitación cursada, de la oferta recibida y de las razones de su aceptación.

**ART.9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-**

Serán obligaciones del contratista la custodia y conservación de los dibujos adquiridos hasta su entrega en condiciones adecuadas y recepción por este Ayuntamiento.

La entrega defectuosa o la falta de conservación hasta la misma, dará lugar a la resolución contractual, con la correspondiente valoración de daños y perjuicios ocasionados a esta Administración.

**ART. 10.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-**

El Contrato se formalizará dentro del plazo de **quince (15) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que la adjudicación haya sido recibida por el licitador adjudicatario.

Una copia del presente Pliego de Cláusulas Particulares aprobados, se unirá como anexo del Contrato, y deberá ser firmado por el adjudicatario.

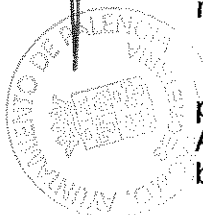
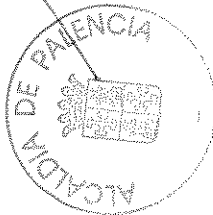
Con motivo de la formalización, el adjudicatario firmará su conformidad en los documentos que revisten carácter contractual.

El Contrato podrá elevarse a Escritura Pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

**ART. 11.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.-**

El adjudicatario se obliga a hacer la entrega del suministro objeto del contrato en los lugares de ubicación designados al efecto (Ciudad de Palencia) siendo de su cuenta los gastos de transporte, entrega, instalación y cualquier otro hasta el momento de recepción de los mismos por el personal asignado al efecto.

El contratista deberá entregar los bienes en perfecto estado y conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego, sin que pueda exigir de este Ayuntamiento indemnización alguna por la pérdida, avería o perjuicio ocasionado en los bienes antes del momento de entrega.





Cuando el suministro sea un bien que sea objeto de entregas parciales, éstos se realizarán conforme se vayan necesitando por esta Administración y en las formas, cantidades y plazos que a tal fin indiquen los servicios municipales correspondientes.

**ART. 12.-RECEPCIÓN.-**

Entregado los bienes en el lugar designado al efecto, se recibirán los mismos haciéndose constar en acta que cumplen las prescripciones exigidas en el Pliego y se encuentran en las debidas condiciones de uso. En el acto de entrega estarán presentes el responsable del Servicio, el Sr. Concejal Delegado del Área y el Sr. Interventor Municipal, cuando su presencia sea preceptiva conforme a Ley. Sin este requisito no se procederá a la tramitación del pago del suministro.

En el supuesto de que los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se requerirá al contratista para que subsane los defectos observados, con indicación, en su caso, de la entrega de nuevos bienes, si no se considerasen subsanables los vicios o defectos encontrados.

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al contratista, la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados se verificara por el Técnico Municipal y resolverá por esta Administración, previa audiencia del contratista.



**ART.-13.- PAGO.-**

El abono del precio de los suministros efectivamente entregados e instalados y formalmente recibidos por esta Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato se realizaría en el plazo máximo de sesenta días desde la fecha de recepción, previa presentación de las correspondientes facturas, ante el órgano administrativo de contabilidad pública, Intervención Municipal, emitida frente al Excmo. Ayuntamiento de Palencia CIF P3412000F.

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, las facturas derivadas de este contrato deberán emitirse con formato electrónico y presentarse a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas: : <https://face.gob.es/es/>

Los códigos que deberán incluirse en las mismas son:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
GE0000809	GE0001192	L01341202



**ART.- 14.- RIESGO Y VENTURA.-**

El Contrato de suministros a que se refiere este Pliego se entenderá celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario.



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Patrimonio y Contratación

**ART.- 15.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-**

La Corporación contratante se reserva, en caso de duda la facultad de interpretación de este Contrato, quien resolverá definitivamente en vía administrativa.

En el supuesto de modificación del contrato por aumento de unidades de bienes que integran el presente suministro, el contratista vendrá obligado a su entrega, manteniendo los precios unitarios indicados en su propuesta; estas modificaciones no podrán superar el 10% del precio total del contrato.

**ART.- 16.- NATURALEZA DEL CONTRATO.-**

El Contratista reconoce y admite la naturaleza administrativa del contrato que se formalice con arreglo a este Pliego, sometiéndose a la jurisdicción y competencia que a este Ayuntamiento corresponda, renunciando a cualquier fuero o privilegio que pueda afectarle.

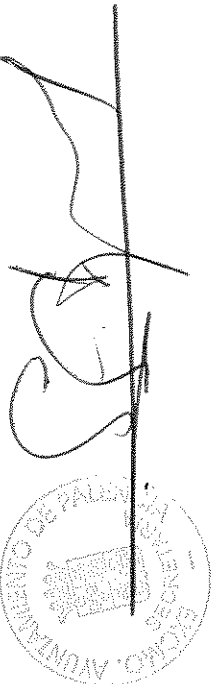
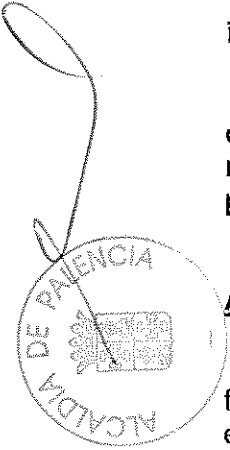
**ART.- 17.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.-**


Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su oferta, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El presente pliego de cláusulas administrativas particulares
- El pliego de prescripciones técnicas

**ART.- 18.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.-**

En lo no previsto por el presente Pliego se estará a lo establecido en el R.D.L 3/2011 de 14 de noviembre Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, así como Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y como derecho supletorio las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.





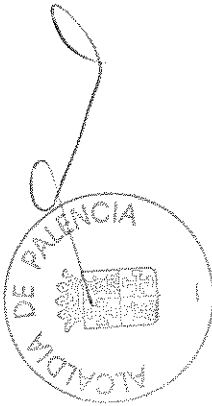
El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos al mismo del pliego o de las normas de toda índole promulgadas por esta Administración que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

**ART.-19.- PERFIL DEL CONTRATANTE.-**

Conforme a lo dispuesto en el artº 53 del TRLCSP el Perfil del Contratante se encuentra accesible desde la siguiente dirección de Internet:

<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>

**ART.-20.- PROTECCION DE DATOS.-**



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente contrato, así como la documentación aportada, serán incluidos en los ficheros municipales correspondientes con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en procesos de licitación pública y presentación de ofertas de obras, productos y/o servicios por parte del Ayuntamiento, datos de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Palencia, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Palencia: [www.aytopalencia.es](http://www.aytopalencia.es)

Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, s/n - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.



Palencia, a la fecha de la firma  
EL JEFE DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,





**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Concejala de Cultura, Turismo y Fiestas  
Departamento de Cultura

**V. MACHO**  
1966 - 2016

**INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRAVENTA DE  
CIENTO CUARENTA Y SIETE DIBUJOS, CUYO AUTOR ES VICTORIO  
MACHO ROGADO Y DOS FOTOGRAFÍAS DEL AUTOR**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

D. LEOPOLDO LANGER LECÁROZ, con D.N.I. 15943.274-L y domicilio a efectos de notificaciones en San Sebastián, (Guipúzcoa), C/ Igentea 2. C.P. 20003, es propietario de una colección de 147 dibujos cuyo autor es Victorio Macho y dos fotografías en las que aparece fotografiado el citado escultor.

El Sr. Langer, ha mantenido diversas entrevistas con este Ayuntamiento ofreciendo la compra de la citada colección en la cantidad de Treinta y un mil cuatrocientos sesenta euros. (31.460 €) Iva incluido.

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato es la compraventa de ciento cuarenta y siete dibujos cuyo autor es el escultor Victorio Macho, y dos fotografías en las que aparece fotografiado el citado autor.

Se acompaña la colección objeto de compraventa.

CIF: P3412000F - CENTRO CULTURAL «ANTIGUA CÁRCEL» - AVDA. DE VALLADOLID, 26 - 34004 - Palencia - Tfno. 979 71 81 87

1

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Verificación e650f32646eb4effabb845d50235be76001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/abs/si/idi/ax/dlarxabsaweb/castelleno/asp/validadorfirma.asp>





**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas  
Departamento de Cultura

**VILLACHO**  
1966 - 2016

**2. CONTRATISTA.**

LEOPOLDO LANGER LECÁROZ D.N.I. 15.943.374-L , con domicilio en C/  
Igentea 2; CP 20003 San Sebastián

**3. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se perfeccionará con la entrega del objeto del contrato, en el lugar que designe el Ayuntamiento de Palencia.

**4. PRECIO DEL CONTRATO, FORMA Y FECHA DE PAGO.-**

El precio del contrato se establece en la cantidad de: Veintiseis mil euros (26.000 €) más la cantidad de cinco mil cuatrocientos sesenta euros. (5.460) ( 21% de Iva), precio total Treinta y un mil cuatrocientos sesenta euros. (31.460 €)

La forma y fecha de pago, se realizará por transferencia bancaria a la cuenta que designe el contratista.

A dicha cantidad se le practicará, si procede, la retención de IRPF, o del impuesto que corresponda.

**5.- APROBACIÓN DEL GASTO.-** Existe retención de crédito por la cuantía de 31.460 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/5/33400/68500.

**6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

La entrega de los dibujos y fotografías objeto del contrato en el lugar y fecha que designe el Ayuntamiento de Palencia.



**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**  
Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas  
Departamento de Cultura



**7.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

El Pago del precio del contrato, de la forma determinada en el párrafo cuarto.

Palencia veintiséis de septiembre de 2016

**EL JEFE DEL SERVICIO DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS**

